

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 53

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2017-2076 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Paracuelles. Expediente 4/17.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en redacción otorgada por la ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de concesión: 17 de febrero de 2017.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: A don Pedro J. González Isla y doña María del Carmen Puente García.

Expediente: Vivienda unifamiliar aislada en Paracuelles, expediente 4/17.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

— Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. Contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

— Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

— Podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus derechos.

Hermandad de Campoo de Suso, 20 de febrero de 2017.

El alcalde,

Pedro Luis A. Gutiérrez González.

2017/2076